

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 031-2024-CS-MPM (PRIMERA CONVOCATORIA) – CONTRATACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SIN FICHA TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "SEÑOR DE LOS MILAGROS" ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS.

En la ciudad de Iquitos, en la oficina de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Maynas, sito en Calle Echenique N° 350, siendo las 08:00 horas del 15/01/2025, se reúne el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 662-2024-GM-MPM, de fecha 20/12/2024, para desarrollar el proceso de selección mediante ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 031-2024-CS-MPM (PRIMERA CONVOCATORIA) – CONTRATACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SIN FICHA TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "SEÑOR DE LOS MILAGROS" ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS; presidido por JENNIFER MONTOYA ISERN DE OLÓRTEGUI en su condición de Presidente del Comité de Selección, los miembros titulares ASTRID STEPHANIE CAVALLIER MARTINEZ Y CARLOS ROLANDO ROJAS REÁTEGUI, con el fin de realizar la APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAR LA BUENA PRO al presente proceso de selección.

Acto seguido el Comité de Selección a ingresado a la plataforma del SEACE 3.0 para verificar el procedimiento de registro de participantes vía electrónica, en el que se constata que se registraron válidamente los participantes que a continuación se detalla:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20604035873	SERVICIOS DACHI E.I.R.L.	07/01/2025	Válido

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

De la revisión de la actividad: presentación de ofertas vía electrónica en el SEACE; en la fecha de presentación programada, para el ítem paquete CONTRATACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SIN FICHA TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "SEÑOR DE LOS MILAGROS" ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, presentó su oferta el siguiente postor:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20604035873	SERVICIOS DACHI E.I.R.L.	13/01/2025	22:49:01	20604035873	13/01/2025	23:43:04	Enviado	Valido

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

I. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

POSTOR UNICO: SERVICIOS DACHI E.I.R.L.

El postor a la fecha de revisión de su oferta no se encuentra inhabilitado ni impedido de contratar con el Estado.

[Handwritten signatures]

A continuación, el Comité de Selección, procede a la apertura de la oferta presentada electrónicamente a través del SEACE por el postor 1. SERVICIOS DACHI E.I.R.L., para el ítem paquete – CONTRATACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SIN FICHA TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "SEÑOR DE LOS MILAGROS" ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS; acto seguido, se procede a la revisión de los documentos de presentación obligatoria presentadas por el postor de acuerdo a lo indicado en el sub numeral 2.2.1.1, numeral 2.2, Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, y de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento del TUO de la LCE; y se determina si la oferta responde de manera integral a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas solicitados; de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida, por lo que, a continuación, se detalla el resultado obtenido:

CUADRO COMPARATIVO N° 01 - ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA:

N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	ESTADO DE LA OFERTA
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE (PRESENTA ANEXO N° 1)	ADMITIDA
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE (PRESENTA)	ADMITIDA
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE (PRESENTA ANEXO N° 2)	ADMITIDA
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE (PRESENTA ANEXO N° 3)	ADMITIDA
5	e) Otras condiciones según el objeto contractual, de ser el caso, para la admisibilidad de la oferta del proveedor: <ul style="list-style-type: none"> • Carta de compromiso de cambio del producto de mala calidad, en un plazo no mayor a 24 horas de haber recibido la notificación por parte de la entidad. • Declaración jurada autorizando a la Municipalidad Provincial de Maynas para realizar supervisiones inopinadas (inspección, muestreo o análisis, entre otros) durante la ejecución contractual, a través de su personal o terceros designados por la municipalidad provincial de Maynas, con la finalidad de verificar las condiciones de almacenamiento, transporte y cumplimiento de las especificaciones técnicas de alimentos, comprende el recojo de información fotográfica y/o audiovisual. • Declaración jurada del compromiso del postor de presentar los documentos vigentes que cautelen el estado de salud de los manipuladores (certificado, carnet, constancia), que realizan operaciones logísticas en los almacenes y distribución de alimentos, dichos documentos deben ser emitidos por establecimientos de salud del Minsa o es salud, o clínicas afiliadas al sistema es o municipalidades. Esta información será verificada por personal de la municipalidad provincial de Maynas, durante las supervisiones realizadas a las prestaciones del servicio alimentario. • Declaración jurada indicando que los alimentos se transportan de manera que se prevenga su contaminación o alteración, para tal propósito se cumplirá lo establecido en los artículos 75°, 76° y 77° del Decreto Supremo N° 007-98-SA y sus modificaciones o normas equivalentes vigente que sustituya. La Municipalidad Provincial de Maynas verificara el cumplimiento a través del personal que designe. 	SI CUMPLE	ADMITIDA

5	f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE (PRESENTA ANEXO N° 4)	ADMITIDA
6	g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5)	NO ES CONSORCIO	-
7	h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI CUMPLE (PRESENTA ANEXO N° 6)	ADMITIDA

Acto seguido el Comité de Selección indica que la oferta del postor SERVICIOS DACHI E.I.R.L., para el presente ítem paquete, CUMPLÉ con los documentos requeridos para la admisión de su oferta. Por lo tanto, declara que la oferta se considera ADMITIDA.

II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTA

A continuación, el Comité de Selección procede a la Evaluación de la Oferta que fue ADMITIDA, de conformidad con el artículo 74° numeral 74.1 y 74.2 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y que esta cumpla con lo requerido en la sección específica de las Bases, con el objeto de determinar el mejor puntaje, y el orden de prelación, según los factores y el procedimiento de evaluación enunciados en la sección específica de las bases; obteniendo el siguiente resultado:

CUADRO COMPARATIVO N° 02 – FACTORES DE EVALUACION

Ítem N°	Nombre o Razón Social del Postor	Precio de la Oferta (Anexo N° 06)	Puntaje Factores de Evaluación	Bonificación REMYPE (Anexo N° 10)	Puntaje Total	Orden de Prelación
			Precio			
1	SERVICIOS DACHI E.I.R.L.	S/ 332,509.20 (Exonerado del IGV)	100	5	105	1

CUADRO COMPARATIVO N° 03 – PORCENTAJE OFERTADO EN RELACION AL VALOR ESTIMADO – S/ 334,384.20

Postor N°	Nombre o Razón Social del Postor	Precio Ofertado	Porcentaje en Relación al VE	Condición de la Oferta	Estado
1	SERVICIOS DACHI E.I.R.L.	S/ 332,509.20 (Exonerado del IGV)	99.44 %	No Supera el VE	VALIDO

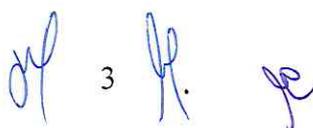
III. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido luego de culminada la evaluación precedente, el Comité de Selección, debe determinar si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III, de la Sección Específica de las Bases y conforme a lo establecido en los numerales 75.1 del artículo 75 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, indicando como resultado lo siguiente:

SERVICIOS DACHI E.I.R.L.

Al postor que ocupo el primer lugar SERVICIOS DACHI E.I.R.L., se procede a la verificación respectiva de los documentos requisitos de calificación que oferta, que corresponden a la Capacidad Legal (Habilitación) y Experiencia del Postor en la Especialidad, en el cual se obtiene el siguiente resultado:

3



CUADRO COMPARATIVO N° 04 – CALIFICACION DEL POSTOR

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ACREDITACIÓN	RESULTADO
<p>a) CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN:</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Constancia de actividad emitido por la DIREPRO en el cual indique la actividad objeto de la contratación. Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para Establecimientos, que garanticen la inocuidad de los bienes comercializados. Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA. (para alimentos elaborados industrialmente – fabricados). 	<p>SI ACREDITA</p> <p>Presenta los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia de Constancia de actividad emitido por la DIREPRO en el cual indica la actividad objeto de la contratación. Copia Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para Establecimientos, que garanticen la inocuidad de los bienes comercializados. Copia de Registro Sanitario vigente de los bienes correspondientes, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA. (para alimentos elaborados industrialmente – fabricados). 	CALIFICADA
<p>b) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 146,000.00 (Ciento Cuarenta y Seis Mil con 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 36,500.00 (Treinta y Seis Mil Quinientos con 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión de comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los VENTAS DE ALIMENTOS DEL CONSUMO HUMANO EN GENERAL.</p>	<p>SI ACREDITA</p> <p>Acredita tener la condición REMYPE y experiencia en la especialidad por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria por un monto de S/ 99,834.63.</p>	CALIFICADA

De conformidad a lo evaluado precedentemente la oferta del postor SERVICIOS DACHI E.I.R.L., es CALIFICADA, la cual cumple con los requisitos de calificación de las bases integradas del procedimiento de selección.

IV. BUENA PRO

Acto subsiguiente el Comité de Selección por UNÁNIMIDAD, OTORGA LA BUENA PRO del ítem paquete del procedimiento de selección: **CONTRATACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SIN FICHA TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "SEÑOR DE LOS MILAGROS" ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS**, al postor **SERVICIOS DACHI E.I.R.L.**, con RUC N° 20604035873 con su precio ofertado de **S/ 332,509.20 (Trescientos Treinta y Dos Mil Quinientos Nueve con 20/100 Soles) sin I.G.V.**

CUADRO COMPARATIVO N° 05 – BUENA PRO

N° Orden	Nombre o Razón Social del Postor	Documentos Obligatorios	Factores de Evaluación	Requisitos de Calificación	Orden de Prelación	Resultado del Procedimiento de Selección
1	SERVICIOS DACHI E.I.R.L.	ADMITIDA	105 puntos	ACREDITA	1	ADJUDICADO

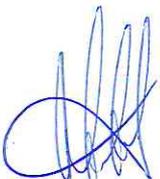
Siendo las 09:30 horas del mismo día, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones, se firma el acta en señal de conformidad; asimismo se indica que es parte de la presente, el cuadro de evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro adjunto a la presente.



JENNIFER MONTOYA ISERN DE OLÓRTEGUI
Presidente del Comité de Selección



ASTRID STEPHANIE CAVALLIER MARTINEZ
1er. MIEMBRO



CARLOS ROLANDO ROJAS REÁTEGUI
2do. MIEMBRO